

1946 - 2016

EXP-UNC: 0039548/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María del Carmen Lorenzatti, por la que solicita reducción de dedicación en su cargo de Investigadora Formada- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación simple- en el Área Educación del Centro de Investigaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en nota obrante a fs. 1, la mencionada docente, informa que ha sido designada como Profesora Titular Regular de dedicación exclusiva en el Instituto de la Educación y del Conocimiento, dependiente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego;

Que se adjunta Resolución Rectoral N° 510/2015, de la citada Universidad;

Que por Resolución Rectoral N° 2448/2015, se aprueba la modificación transitoria de presupuesto en la planta docente de esta Facultad, suprimiendo un cargo de Profesor Adjunto DSE, a fin de crear un cargo de Profesor Adjunto Simple;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora María del Carmen LORENZATTI**, legajo 36882, como Investigadora Formada- a nivel de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111)- en el Área Educación del Centro de Investigaciones, **a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.** (Afectando-partida creada por R.R. N° 2448/2015).

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR que la **Doctora María del Carmen LORENZATTI**, legajo 36882, designada en el art. 1º de la presente como Investigadora Formada- a nivel de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111)- en el Área Educación del Centro de Investigaciones, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en el cargo de Investigadora Formada- a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva- en el Área Educación del Centro de Investigaciones, hasta la fecha de vencimiento de su respectiva designación por concurso o mientras dure su designación en calidad de interina, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **17 MAR 2016**

RESOLUCIÓN N°: 0207
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades